

RESOLUCIÓN No. 0741-

15 JUL 2019

*Por medio de la cual se crea la caja menor para la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX y se adiciona un numeral al Artículo Noveno de la Resolución 0662 de 2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones"*

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Decreto No. 1570 del 16 de agosto de 2018, el Acuerdo No. 057 del 29 de septiembre de 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 de la Ley 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de "aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial".

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9°, numerales 15.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto del ICETEX y su modificación, la Junta Directa autorizó al Representante Legal o a la Secretaria General la aprobación del número y la cuantía máxima de las Cajas Menores de la Entidad en coordinación con la Vicepresidencia Financiera para definir las cuantías.

Que mediante Resolución No. 0662 de 2018, "Por medio del cual se delegan unas funciones", el Presidente del ICETEX transfirió el ejercicio de sus funciones en sus colaboradores con funciones afines o completarias.

Que con el propósito de optimizar la gestión administrativa y garantizar el adecuado y eficiente cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica, se considera necesario dar apertura a una caja menor para atender los requerimientos urgentes e imprescindibles que demanden en dicha área, y así mismo delegar la ordenación de los gastos que se ocasionen con cargo a la misma en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Constituir la caja menor para la Oficina Asesora Jurídica, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte (\$2.500.000), con los siguientes rubros del presupuesto de gastos administrativos, los cuales podrán ser afectados hasta por las cuantías que se mencionan a continuación:



RESOLUCIÓN No. 0741

15 JUL 2019

Por medio de la cual se crea la caja menor para la Oficina Asesora Jurídica del ICETEX y se adiciona un numeral al Artículo Noveno de la Resolución 0662 de 2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones"

RUBRO	VALOR
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1,000,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$1,000,000
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$500.000
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$2.500.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar un numeral al Artículo Noveno de la Resolución No. 662 de 2018, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO NOVENO:** Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las funciones que se detallan a continuación."

19. Ordenar el gasto que se constituya de la caja menor creada mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Designar como responsable del manejo de la caja menor de la Oficina Asesora Jurídica al Coordinador del Grupo de Acciones de Tutelas y Representación Judicial.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos que se ocasionen con cargo a la mencionada caja menor cumplirán con las disposiciones establecidas en el acto administrativo que ordena la constitución de las cajas menores en el ICETEX para cada vigencia fiscal, observando para ello la reglamentación aplicable que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D. C., a los

15 JUL 2019



**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**  
Presidente

Proyectó: Ana Sofía Suarez Piña / Abogada Contratista Secretaría General  
Revisó: Mónica María Moreno B. / Secretaria General  
Revisó y aprobó: Edgar Antonio Gómez Álvarez / Vicepresidente Financiero